



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10179 *Exp. 2º paso vehículos abandonados varios*

Por Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 986 de 10 de octubre de 2014 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
56/14	B0464LZ	Land Rover Range Rover	Juan Castro Miñarro
75/14	0692DGH	Volkswagen Golf	Nicholas Binsley Barnard
79/14	IB3800CU	Renault Megane	Juan Bruno March
84/14	IB4029DP	Renault Kangoo	Scuba Mallorca, S.L.
94/14	IB6155DF	Ford Fiesta	Gloria Medina Hoyo
95/14	IB6870CM	Opel Corsa	Dolores Hoyo Romero

Visto el decreto número 1005 de 14 de octubre de 2014 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
74/14	1601GKT	Kimco Xciting 500	Enrique Fco. Medrano Fons

Visto el decreto número 1115 de 20 de noviembre de 2014 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
109/14	C3487BHD	Kymco Scout 50	Harold Gálvez Rengifo

Visto el decreto número 1174 de 09 de diciembre de 2014 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
97/14	3966DCN	Daelim Daystar	Rafael Gómez Zurita
103/14	IB2773CW	Renault Express	Geoffrey Beaumont
104/14	IB5570BW	Renault Twingo	Antonio Cifre Mir

Visto el decreto número 274 de 31 de marzo de 2015 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
120/14	IB6833CM	Nissan Serena	Pitapat Cars, S.L.
122/14	IB4284CF	Renault Laguna	Juan Mir Vilanova
123/14	IB9113DJ	Alfa Romeo 145	Carlos Wilson Pereira Ramos

Visto el decreto número 287 de 31 de marzo de 2015 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
127/14	9683CYB	Volkswagen Golf	Juan Cànaves Ribas
128/14	8489BWS	Fiat Dobloo	Ángel González Ruiz

Atendida la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) Cuando esté estacionado por un término superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/88/922911





Atendido el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, atendida su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde en funciones, Sr. Bartomeu Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 10 de junio de 2015

El Alcalde en funciones
Bartomeu Cifre Ochogavia

